

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

SECRETARÍA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
GUÍA RÁPIDA DE TRÁMITES

- BECAS PROSNI -

27 abril 2023

Becas PROSNI: corresponde a la modalidad 2 del *Programa de Apoyo a la Mejora en las Condiciones de Producción de los Miembros del SNI y SNCA (PROSNI 2023)*, para la incorporación de estudiantes de grado y posgrado en los proyectos de investigación.

Lineamientos:

- Conceptos autorizados: **becas para estudiantes de grado y posgrado.**
- Monto de la beca: **\$4,500.00** (Cuatro mil quinientos 00/100 M.N.), mensuales.
- Podrán realizarse pagos **retroactivos** a partir del **1 de marzo del 2023** y **fecha máxima al 31 de octubre** del mismo año.
- Revisar la **circular 11/2018** relativa a los lineamientos para la documentación fiscal de las becas y apoyos económicos.
- **No se recibirán solicitudes que no cumplan con los requisitos y procedimiento establecido.**

Procedimiento:

1. Registrar la **solicitud** en el Sistema de la CGIPV, **Modalidad 2:**
<https://cgipv.udg.mx/sistemas/prosni/index.php>
2. Subir en la plataforma los siguientes documentos, por cada uno de los meses que se solicita la beca, de conformidad a la circular 11/2018:
 - a) Hoja 3 de 3 de la solicitud que emite el Sistema de la CGIPV.
 - b) Carta compromiso del becario que emite el Sistema de la CGIPV..
 - c) Convocatoria, con las bases en las que se establezcan los requisitos para otorgar y comprobar el recurso.
 - d) Identificación oficial (fotocopia). e) Kardex de estudiante
 - f) Constancia Única de Registro de Población "CURP" (fotocopia).
 - g) Constancia de Situación Fiscal, con vigencia no mayor a tres (3) meses.
 - h) Estado de Cuenta Bancario en el que se identifique la titularidad del beneficiario y el número de Clabe Bancaria Estandarizada (CLABE) no mayor a tres (3) meses.



i) Comprobante de domicilio.

3. Entregar el expediente en la Coordinación de Investigación.

Para la **comprobación** del gasto, la **Coordinación de Finanzas integrará** al expediente los siguientes comprobantes:

- j) Dictamen o documento equivalente que designe a los beneficiarios para recibir un apoyo económico, emitido por el Órgano Colegiado o autoridad competente.
- k) Evidencia de la transferencia bancaria.

Y el propio **becario**:

- l) CFDI de egresos firmado por el becario.
 - m) Informe de Actividades, con el Visto Bueno del Investigador, para acreditar que se cumplió el objetivo para el cual se otorgó el recurso.
- 